



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Magdalena del Mar, 10 de mayo 2023

VISTOS: La Nota Informativa N° 246-2023-OL/HVLH/MINSA, de fecha 09 de mayo del 2023; Nota Informativa N° 439-2023-UA-OL/HVLH/MINSA, de fecha 09 de mayo del 2023; el Informe N° 039-2023-JRFC/UA/OL/HVLH, del Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística, de fecha 09 de mayo 2023, Nota Informativa N° 269-2023-OEI-HVLH/MINSA, Nota Informativa N° 048-2023-OAJ-HVLH/MINSA

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Estadística e Informática a través de la Nota Informativa N° 269-2023-OEI-HVLH/MINSA de fecha 17 de abril del 2023, solicita la actualización de la Resolución Directoral N° 085-2020-DG-HVLH de fecha 07 de agosto del 2020, que aprueba la estandarización de Insumos de Impresión, adjuntando para ello el Informe Técnico de Estandarización de Insumos de Impresión y el Listado General de Insumos Originales a Estandarizar para impresoras de diferentes marcas y modelos, en estado activo y operativos;

Que, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 de su Reglamento, el área usuaria, o alternativamente el órgano encargado de las contrataciones, es responsable de definir en las especificaciones técnicas o términos de referencia que integran el requerimiento, requisitos funcionales relevantes y/o condiciones aplicables a los bienes y servicios que requiera para el cumplimiento de sus funciones, de forma precisa y objetiva, justificando además la finalidad pública que se busca alcanzar con la contratación;

Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", *precisa que "La Estandarización debe responder a criterios técnicos y objetivos que la sustenten, debiendo ser necesario para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente en la Entidad;*

Que, el numeral 7.2 de la Directiva establece que para la estandarización debe verificarse los siguientes presupuestos: a) La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados; b) Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura;

Que, al verse cumplidas las disposiciones técnicas que establece la norma de contratación pública sobre la Estandarización (suministros para el periodo 2023) y en aplicación de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", resulta viable la Estandarización, para ello correspondería su aprobación

mediante Acto Resolutivo, que apruebe la Estandarización para el año 2023, a fin de que se realicen las adquisiciones estandarizadas conforme a Ley, y;

Estando a los considerados expuestos y contando con la visación de la Oficina de Estadística e Informática, Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 003-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 16 de enero del 2023.

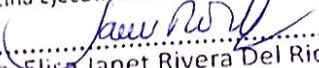
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el proceso de Estandarización, para la Adquisición de Suministros de Impresión para impresoras multifuncionales, impresoras láser, impresoras de inyección de tinta e impresoras matriciales, con las que cuenta el Hospital Víctor Larco Herrera.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Logística para la realización de los trámites correspondientes. Tendientes a la formalización del contrato respectivo.

ARTICULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración

.....
Mag. Elisa Janet Rivera Del Rio
Contador Público Reg. 1658
Directora Ejecutiva

EJRDR/lsm
C.C Of. Logística
Archivo

Av. El Ejercito N°. 600
Magdalena del Mar, Lima
17, Perú
Telef. (511) 2614557 -1046